

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE FORMACIÓN O CIRCULACIÓN EN ESPACIOS
ARTÍSTICOS



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de formación o circulación en espacios artísticos

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Formación y Circulación
Área	Multidisciplinar
Valor de estímulo	Ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000)
Número de estímulos	Bolsa concursable

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	28 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	02 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	22 de mayo de 2017
Subsanación	Del 23 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 25 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	30 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	02 de junio de 2017
Publicación del listado de propuestas seleccionadas a visitas por parte del jurado	05 de julio de 2017
Visitas por parte del jurado	Del 06 al 10 de julio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 13 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	21 de julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES invita a agrupaciones o personas jurídicas que cuenten con un espacio físico dedicado a la promoción de las prácticas artísticas en la ciudad de Bogotá para que presenten propuestas de programación artística y/o académica continua durante tres (3) meses. Las agrupaciones pueden presentar propuestas para un espacio gestionado con el fin de desarrollar la propuesta.

Los proyectos deben plantear propuestas de programación que involucren una (1) o varias disciplinas artísticas (arte dramático, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales, danza, literatura o música) en las dimensiones de circulación y formación (solo para procesos de formación a formadores y cualificación de artistas).

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

Colectivos de artistas, personas jurídicas o gestores culturales que cuenten o gestionen un espacio físico (solo para agrupaciones) destinado o adaptado para la circulación o formación de las artes, tales como: espacios multifuncionales, salas de exposiciones, talleres de creación plástica, galerías de arte, espacios escénicos, café concierto, librerías independientes, salas de exhibición y experimentación audiovisual, entre otros.

Agrupación: que cuente con (o gestione) un espacio físico y que pueda acreditar mínimo seis meses (6) de actividades de programación artística a la fecha de cierre de inscripciones a esta convocatoria. La agrupación deberá estar conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 20% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Persona jurídica: domiciliada en Bogotá, que cuente con un espacio físico con el que acredite mínimo seis meses (6) de actividades de programación artística.

7. Quiénes no pueden participar

- Proyectos inscritos en el Programa Distrital de Apoyos Concertados 2016.
- Proyectos para el apoyo de grupos artísticos empresariales.

- No podrán inscribirse para las áreas de música y danza instituciones de educación superior.
- Proyectos que se hayan inscrito en la convocatoria *Beca programación de artes plásticas en Bogotá - Red Galería Santa Fe*.
- Proyectos que se hayan inscrito en las convocatorias: *Beca Bogotá diversa para proyectos dirigidos a comunidades afrocolombianas* o *Beca Bogotá diversa para proyectos dirigidos a sectores sociales*.

8. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Diligenciar en su totalidad el anexo: Formato para presentación de la propuesta.
- El valor del estímulo económico debe destinarse únicamente al desarrollo de las propuestas de programación artística o académica. En ningún caso el recurso podrá financiar compra de equipos, gastos de funcionamiento de la sede, mejoras o adecuaciones de infraestructura (Ver anexo: Gastos Aceptables y no aceptables).
- Los espacios podrán contemplar el cobro para el acceso a la programación artística o académica. En ese caso, deberán plantear una política de precios diferenciados o de gratuidad a partir de un análisis de su público, contemplando variables como: edad, condición social y económica, entre otras; esto debe describirse en el formato para la presentación de la propuesta.
- El espacio debe encontrarse en condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de la propuesta.

Contenido

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que del literal A al E son cinco (5) ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Formato para presentación de la propuesta publicado en el micrositio de la convocatoria.

B. Planos del espacio que mencionen el lugar donde se va a desarrollar la propuesta, dimensiones y aforo.

C. Fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, baños, equipos técnicos y, en caso de que aplique: silletería, escenario, tras escena y camerinos.

D. Cartas de compromiso por parte de los artistas vinculados a la propuesta en la cual se comprometen a participar en las actividades en las que se incluye su participación en la programación.

E. Soportes tales como: programas de mano, afiches, volantes, artículos de revista, periódicos o páginas web con las fechas de realización del evento (día/mes/año) y nombre de la agrupación o persona jurídica que permitan verificar que el espacio ha realizado actividades de programación artística mínimo por seis (6) meses.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y solidez de la propuesta de programación	20
Viabilidad de la propuesta de programación respecto al presupuesto y cronograma planteados	20
Nivel de análisis del público al cual va dirigida la oferta del espacio, en relación con su funcionamiento general y la propuesta de programación presentada	15
Impacto del espacio y de la propuesta de programación presentada, partiendo de las dinámicas que componen su entorno geográfico	15
Posibilidades de sostenibilidad y continuidad de la propuesta	10
Condiciones técnicas del espacio frente a la propuesta de programación (infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y recurso humano)	20
Total	100

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%)** del valor del estímulo económico, una vez el ganador se notifique de la resolución de selección y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto. Asimismo, deberá hacer entrega del cronograma y el presupuesto ajustado (si aplica) al Área designada para el seguimiento de la ejecución de la propuesta.

- **Un segundo desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe de avances del 40% de la programación, según el cronograma pactado con el Área designada para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

- **Un tercer y último desembolso, equivalente al diez por ciento (10%)** del valor del estímulo económico, posterior al cumplimiento total de la propuesta y contra entrega por parte del ganador de un informe final de actividades y registro fotográfico del proceso de ejecución, una vez éste sea aprobado por el Área designada para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.

- El ganador deberá entregar, junto con el avance de actividades y el informe final, soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

- Asistir a la reunión de retroalimentación del proceso de evaluación, definición de acuerdos para la ejecución de las propuestas ganadoras y para la entrega de informes, con el Área misional designada para el seguimiento a de la propuesta, una vez publicada la resolución de selección.

- Garantizar que el espacio se encuentre en óptimas condiciones y que esté disponible para la ejecución de la propuesta ganadora de acuerdo al cronograma presentado.

- Garantizar que la propuesta ganadora en esta convocatoria, no guarda relación con proyectos inscritos o ganadores de las convocatorias: *Beca programación de artes plásticas en Bogotá - Red Galería Santa Fe, Beca Bogotá diversa para proyectos dirigidos a comunidades afrocolombianas o Beca Bogotá diversa para proyectos dirigidos a sectores sociales.* En caso de detectarlo, se iniciarán los trámites correspondientes para retirar el estímulo en cualquier etapa de esta convocatoria.

- Garantizar que la propuesta ganadora en esta convocatoria, no guarda relación con propuestas inscritas o ganadoras del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2016. En caso de detectarlo, se iniciarán los trámites correspondientes para retirar el estímulo en cualquier etapa de esta convocatoria.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4